COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024432012024873**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.19

Bogotá, 15 de mayo de 2024

Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Subdirector Adquisiciones Del Ejercito Nacional
Av CRA 50 No. 18 - 26
Bogota, D.C..

Asunto: Respuesta oficio concepto presupuestal prorroga contrato 049-SUADQ-INTR-2023.

En respuesta al oficio No 2024432011723813: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.2, en el cual se solicita concepto presupuestal con respecto al requerimiento para prorrogar el Contrato 049-SUADQ-INTR-2023, con toda atención me permito informar al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto del contrato antes citado, lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1 Información general del contrato

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato:	049-SUADQ-INTR-2023
Contratista:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S
Valor contrato:	$2.426.572.185,04
Vigencia 2023:	$408.644.878,67
Vigencia futura 2024:	$2.017.927.306,37
Adición vigencia 2024:	$670.571.901,84
Valor total contrato:	$3.097.144.086,88
Fecha de suscripción:	21-DICIEMBRE-2023
Objeto:	Adquisición de elementos de dotación, campaña, prendas de vestir para el personal Militar con destino al Ejército Nacional - lote No. 3 Camiseta blanca, camiseta tipo desierto, camiseta verde tipo T..
Plazo de ejecución:	15-JUNIO-2024

Powered by CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024432012024873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ -15.19

1.2 Elemento-Valor

No CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL CONTRATO
049-SUADQ-INTR-2023	CAMISETA BLANCA	8210	$ 7.519,00	$ 55.690.568,74	$ 10.581208,06	$ 66.271776,80
	CAMISETA TIPO DESIERTO	40130	$ 21957,00	$ 283.621688,20	$ 53.888.120,76	$ 337.509.808,96
	CAMISETA VERDE TIPO T	285259	$ 220.515,00	$ 2.263.329.832,87	$ 430.032.668,25	$ 2.693.362.501,12
TOTALES				$ 2.602.642.089,82	$ 494.501997,06	$ 3.097.144.086,88

1.3 Contratista

No CONTRATO	ELEMENTO	CONTRATISTA
049-SUADQ-INTR-2023	CAMISETA BLANCA	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S
	CAMISETA TIPO DESIERTO	
	CAMISETA VERDE TIPO T	

1.4 Fecha de emisión/Fecha de vencimiento

No CONTRATO	ELEMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
049-SUADQ-INTR-2023	CAMISETA BLANCA	13-DICIEMBRE-2023	15-JUNIO-2024
	CAMISETA TIPO DESIERTO		
	CAMISETA VERDE TIPO T		

1.5 Forma de Pago

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($2.426.572.185,04) IVA INCLUIDO** mediante giro directo a la cuenta corriente No. 481669999536 del Banco Davivienda, cuyo titular es Manufacturas INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA con Nit número 830119276-1 de la siguiente forma:

El MDN – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

PAGO ANTICIPADO: Correspondiente al presupuesto afectado de la vigencia 2023 hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($408.644.878,67)** mediante giro dentro de los sesenta días (60) calendarios siguientes a la expedición del Registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
b) Emisión de la factura electrónica por parte del contratista, la cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II. (En los casos que aplique).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación.

Powered by CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024432012024873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ -15.19

VIGENCIA 2024

SALDO: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES Equivalentes al 100% de la entrega total de los bienes contratados hasta por la suma de **DOS MIL DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS** M/CTE **($2.017.927.306,37)**, con afectación del presupuesto de la vigencia 2024 mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes, y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante de la firma contratista.
b) Presentación de Factura por parte del contratista.
c) Amortización contable del pago anticipado.
d) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
e) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
f) Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.
NOTA 2: la amortización hace referencia a que se efectuará el giro de los pagos correspondientes siempre y cuando el contratista haya agotado el pago anticipado en entrega de los bienes en la vigencia 2024.
NOTA 3: La factura electrónica debe ser enviada el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para la aprobación del supervisor en la plataforma "OLIMPIA IT" del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 021 de fecha 19 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas.

1.6 Distribución presupuestal

No CONT	ELEMENTO	VIGENCIA	RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CDP No	CRP No	VALOR INICIAL CRP	PAGOS REALIZADOS	SALDO PENDIENTE POR PAGAR
049-SUADQ-INTR-2023	CAMISETA BLANCA	2023	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	41623	714023	408.644.878,67	408.644.878,67	-
	CAMISETA TIPO DESIERTO								
	CAMISETA VERDE TIPO T								
	CAMISETA BLANCA	2024			4724	3624	2.688.499.208,21	-	2.688.499.208,21
	CAMISETA TIPO DESIERTO								
	CAMISETA VERDE TIPO T								
			TOTAL				3.097.144.086,88	408.644.878,67	2.688.499.208,21

Powered by CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024432012024873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ -15.19

2. CONSIDERACIONES

2.1 El contrato 049-SUADQ-INTR-2023 contaba con concepto presupuestal por motivo de prórroga, Radicado N° 2024432003845293: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.19 de fecha 16 de febrero de 2024, la cual estipulaba fecha de entrega **hasta el día 15 de junio de 2024**.

2.2 El contrato 049-SUADQ-INTR-2023 contaba con concepto presupuestal por motivo de adición por valor de **$670.571.901,84**, con Radicado N° 2024432007995603: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.19 de fecha 27 de marzo de 2024.

2.3 Inversiones SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, mediante oficio sin numero de radicado y con fecha 10 de mayo de 2024, solicita *"PRORROGA SEGUNDA ENTREGA ELEMENTOS CAMISETAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 049-SUADQ-INTR-2023 MAS ADICION"* y en el cual se exponen las justificaciones para solicitar la prórroga, así:

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

Cota, 10 de MAYO de 2024

Señores
DIRECCION DE ADQUISICIONES – EJERCITO NACIONAL
CORONEL CARLOS ANDRES AGUILAR BALLESTEROS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD PRORROGA SEGUNDA ENTREGA ELEMENTOS CAMISETAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 049-SUADQ-INTR-2023 MAS ADICION

Apreciados señores:

En el dia de hoy formalmente les solicitamos se realice una prórroga en el plazo de la Entrega de CAMISETAS de la cantidad de 206.892 UNIDADES (123.819 Segunda entrega y 83.073 Adición) correspondientes al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 049-SUADQ-INTR-2023, esto debido a que hemos sido afectados de manera indirecta y sin ninguna premeditación de nuestra parte de un hecho fortuito y/o causa mayor consistente en la afectación de la Tarjeta de la máquina de Aire (Compresor) que reparte el aire a las maquinas neumáticas de confección, el pasado día 30 de Abril de 2024 y del cual por ser un elemento de origen Japones, su repuesto original tarda con las contingencias actuales de producción a nivel mundial unos 90 días en ser fabricado y enviado a nuestra planta de producción, motivo por el cual la Tarjeta se está reparando en Colombia por la premura del tiempo de entrega del elementos contratados, es fundamental manifestar que el daño en la tarjeta se debió desafortunadamente por situaciones inesperadas del clima y fluctuaciones atípicas de la red de suministro lo cual se puede verificar en el siguiente reporte técnico emitido por la persona idónea y conocedora de estos temas así:

Powered by CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20244320120248 73 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ -15.19

La Esquina de la Maquina de Coser

Bogota 30 de Abril de 2024

señores
INVERSIONES SARHI M DE COLOMBIA SAS
Sr MICHEL ORTEGA - REPRESENTANTE LEGAL
Inspección tecnica en la planta de producción Bogota
Ciudad

ASUNTO: Reporte tecnico Daño Maquinaria Aire Compresor

Apreciados señores SARHI M:

Teniendo presente el daño presentado en el dia 30 de Abril de 2024 en horas de la Mañana en su planta de producción, donde manifestaron que se verifico el equipo del compresor de Aire y efectivamente se encontró un daño que afecta la funcionalidad del mismo, dicho daño se ocasiono debido a una descarga electrica ocasionada por las fuertes y constantes lluvias de los dias anteriores y que debido a que ha sido de diferente magnitud, los equipos de protección de voltaje se vieron afectados ya que se han presentado constantemente bajas de energia no habituales en la ciudad de Bogotá para el Mes de Abril de 2024. Vale la pena aclarar que el compresor afectado es el equipo principal de la red y que debido al tamaño de la red en estos momentos no existe posibilidad de reemplazarlo debido a que no ahi equipos en el mercado de dichas caracteristicas en especial por ser un equipo de 40 caballos PSI. Como resultado se tiene que el compresor de Aire por ser su origen Japonés, el tiempo de la fabricacion e importacion es de 90 a 120 días, por lo cual y teniendo presente su autorización para el arreglo del elemento con prioridad Inmediata, le manifestamos que el tiempo de arreglo parcial para un funcionamiento a una capacidad del 20 al 30 % de dicho compresor y teniendo presente la premura por usted requerida, la entrega del elemento seria para el proximo 22 de Mayo de 2024 siempre y cuando no exista alguna dificultad en la consecución de la materia prima en la reparacion.

Agradecemos la paciencia pues se debe realizar un calqueo interno de la tarjeta para realizar el arreglo de la misma mientras llega la Tarjeta importada o si se le da reparación definitiva.

Atentamente,

ADLER MANRIQUE PEREZ
C.C. 79722288
TECNICO EN MAQUINAS INDUSTRIALES

Con este reporte técnico, se nos genera como consecuencia el retraso en nuestro proceso productivo final sobre los elementos que componen el contrato de camisetas, debido a que la máquina de Aire no puede cumplir su función de distribuir el aire a cada máquina neumática y por ende las mismas no cuentan con la fuerza de aire requerida para la realización de su función principal, adicionalmente teniendo en cuenta que es un producto especializado que no nos permite una subcontratación en terceros por sus altos estándares de calidad, GENERANDONOS UNA AFECTACION DE TIEMPOS DE PRODUCCION DE 23 DIAS.

Powered by CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024432012024873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ -15.19

Por lo cual nos vemos en la necesidad de que se aplique lo establecido en la cláusula TRIGESIMA PRIMERA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO del contrato de la referencia, y por lo cual invocamos la solicitud de una prorroga a dicho contrato ya que este hecho imprevisto que nos afecta, nos ha generado retrasos en nuestros procesos productivo final, ya que la afectación en el contrato principal es de 23 días en solo reparación y acoplamiento de la maquinaria, más la producción de los elementos pendientes para completar la segunda entrega, y teniendo presente los tiempos de fabricación de la adición de 83.073 camisetas según los tiempos, promedios son de 150 días a partir del día hábil siguiente a la reunión de coordinación, por lo cual nos da como fecha final de la entrega de los elementos para el 22 de Septiembre de 2024, pero INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS en aras de solventar la necesidad logística de la entidad compradora, se solicita muy respetuosamente que el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 049-SUADQ-INTR-2023 se prorrogue hasta el próximo 31 de Julio de 2024, y proponemos la realización de entregas parciales así:

CANTIDAD CAMISETAS CONTRATO PRINCIPAL SEGUNDA ENTREGA Y ADICION: 206.892 CAMISETAS

ENTREGA 1: 100.000 CAMISETAS EL 28 DE JUNIO DE 2024

ENTREGA 2: 106.892 CAMISETAS EL 31 DE JULIO DE 2024

Por todo lo anteriormente enunciado y soportado, y teniendo presente las situaciones que nos afectaron sustancialmente nuestros procesos productivos por causa de una fuerza mayor y/o caso fortuito, agradecemos su gentil apoyo en nuestra respetuosa solicitud.

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Representante Legal
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S

3. RECOMENDACIONES

3.1 Atender a las observaciones y conceptos presentados por los integrantes del comité de adquisiciones e intervinientes en el contrato 049-SUADQ-INTR-2023, lo cual permita un proceder administrativo adecuado según la solicitud presentada por el contratista, sin que esto represente afectación logística y administrativa para el Ejercito Nacional.

3.2 Tener en cuenta la cláusula tercera del contrato 049-SUADQ-INTR-2023, que estipula la forma y condiciones de pago, las cuales deben ser tenidas en cuenta para cualquier modificación al contrato (adición, reducción, prorroga y cesión de derechos económicos).

Powered by CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024432012024873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ -15.19

4. CONCEPTO

Presupuestalmente se emite concepto avalando la solicitud de prorroga **hasta el día 31 de julio de 2024** para el contrato 049-SUADQ-INTR-2023 por los siguientes motivos:

- No existen implicaciones para la programación y ejecución del PAC.
- No existe afectación y/o modificación al rubro inicialmente estipulado en el contrato A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).

Atentamente,

Este concepto se emite de acuerdo con lo fundamentado en el Manual de Contratación, de fecha 16 de junio de 2022, numeral **6.2.1.7 "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo"** el cual señala "Si durante alguna de las fases del proceso contractual (precontractual, contractual o postcontractual) se presentan dudas en los aspectos presupuestales, tributarios, financieros y contables, se debe elevar la consulta ante la Dirección de Finanzas del Ministerio, de cada una de las Fuerzas o a las Oficinas de Presupuesto de la respectiva Unidad Ejecutora.

Teniente CARLOS ALBERTO GUERRERO AVILA
Oficial presupuesto logístico

Elaboró: PS. OSCAR ORTIZ GONZALEZ
Asesor Financiero y Presupuestal DIADQ

Powered by CamScanner